Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/2021 "INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO" – ID 402805.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/2021 "INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO" – ID 402805**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los nueve (9) días del mes de octubre 2021, siendo las trece (10:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 402805.

b) Publicación:

a. La publicación de la Intención de Compra por Excepción se realizó en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha: **01/10/2021**

b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• BERIN SRL	80113742-0
• ALSA S.A.	80057598-9
• GMA SRL	80057054-5

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
402805	Contratación Vía Excepción	NO		Guaraníes		NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Capacidad Técnica: Si aplica

f) Exper: Si aplica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administración y Finanzas

g) Margen de Preferencia: No aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 05 de Octubre de 2021 a las 10:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa: SERVICE SOFT PARAGUAY de ANGEL DAVID ALARCON			
Correo: ala.davidroman@gmail.com			
Teléfono: 021 672 248			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
4612385-7	Oficina UOC - 05/10/2021 - 09:30 hs.	169.709.000	Declaración Jurada Monto: Gs 8.750.000

Empresa: SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO			
Correo: trinidad.victorino18@gmail.com			
Teléfono: 0971 335 333			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
3846785-5	Oficina UOC - 09:45 hs.	168.420.800	Declaración Jurada Monto: Gs. 9.000.000

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

El Sr. Armando Galeano, en representación de la Firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, manifiesta que la empresa SERVICE SOFT PARAGUAY de ANGEL DAVID ALARCON, no presenta Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ni el Certificado de Cumplimiento Tributario, tampoco el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado como lo solicita el PBC.

Las ofertas adjudicables serán estudiadas en su momento en cuanto a las documentaciones formales y las sustanciales pasarán a ser evaluadas a continuación

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección General de Administración y Finanzas *

eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria'. En tal sentido:

Documentos Sustanciales	SOLUTEC	SERVICE SOFT
* Formulario de Oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	CONSTANCIA SIPE 1662509	CONSTANCIA SIPE 1662495
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	CONSTANCIA SIPE 1662509	CONSTANCIA SIPE 1662495
* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	No Aplica
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica

Que, según las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas realizada por la firma SOLUTEC, el cual manifiesta, que el formulario de Oferta de la firma SERVICE SOFT, no se encuentra debidamente completado y firmado, al respecto este comité realizo un análisis exhaustivo del documento en cuestión, donde se constata; que el oferente ha foliado, firmado y sellado toda la oferta, y no ha consignado el correo electrónico en la formulario oferta, este error es subsanado y puede corroborarse toda la información sobre el oferente en el Formulario "INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE" (folio 13) adjunta a la oferta, por lo que dicho error no puede determinar un motivo de descalificación

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., "*...la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato...*"

					SOLUTEC		SERVICE SOFT	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121609-003	Cable UTP Cat. 6	MTS	12.000	5.440	65.280.000	4.600	55.200.000
2		Conector RJ 45 Cat6 Hembra	Unidad	250	28.560	7.140.000	22.000	5.500.000
3		Caja Aparente	Unidad	250	23.800	5.950.000	22.000	5.500.000
4		Patch Cord UTP Cat6 1mt	Unidad	310	26.000	8.060.000	63.000	19.530.000
5		Patch Cord UTP Cat6 2mt	Unidad	300	28.560	8.568.000	110.000	33.000.000
6		Patchera Cargada Cat6 de 24 puertos	Unidad	12	408.000	4.896.000	310.000	3.720.000
7		Rack Microperforado de 42U Mural pivotante con PDU de	Unidad	4	3.658.400	14.633.600	3.000.000	12.000.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

		8 tomas universales para servidores						
8		Mano de Obra (Montajes Varios)	GL	180	90.000	16.200.000	70.000	12.600.000
9		Electroducto de 1" o caño condui de 1" con codo y caja de paso	MTS	300	5.644	1.693.200	5.000	1.500.000
10		Insumos de Instalación	Unidad	180	200.000	36.000.000	117.550	21.159.000
					TOTAL	168.420.800	TOTAL	169.709.000

4.3- Correcciones aritméticas: No se realizaron correcciones aritméticas

4.4 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica

4.7. Margen de preferencia local: No aplica

Que, según lo establecido en la Carta Invitación, Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN", numeral 33, inc "b", la oferta de la firma SERVICE SOFT es beneficiada con el Margen de preferencia local, por ser una firma asentada en el Municipio de la Convocante

5. Análisis de los precios ofertados

Conforme lo previsto en la Carta Invitación, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se anexa cuadro de variación de precios.

6. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Que, provisoriamente se selecciona la oferta mas baja correspondiente a la firma SOLUTEC con RUC N° 3846785-5, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	SOLUTEC
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta y Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	No presenta
Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	No presenta
Copia de facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta
Presentar declaración jurada de que cumple las especificaciones técnicas.	No presenta
COORDINADOR GENERAL: Profesional Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniero en Informática, que se deberá presente durante la realización de todos los trabajos objeto de la presente licitación y deberá contar con experiencia en Redes como encargado de infraestructura y de seguridad, para lo cual deberá presentar los contratos correspondientes que demuestren dicha experiencia.	Presenta, no cumple
Curriculum de todo el personal propuesto para realizar los trabajos, con sus respectivos documentos respaldatorios.	No presenta
Nomina del personal propuesto para realizar los trabajos	No presenta

Que, en fecha 05 de Octubre del corriente se solicito por correo electrónico a la firma SOLUTEC con RUC N° 3846785-5, la presentación de la documentación formal y NO sustancial requerida en el pliego de bases y condiciones, por lo que se declara un cuarto intermedio hasta la fecha y hora tope establecida en la nota para la presentación de la documentación solicitada por este comité.

Que, transcurrido el plazo establecido, la firma SOLUTEC con RUC N° 3846785-5, no ha presentado la documentación solicitada por lo que la misma queda descalificada y se procede a evaluar la siguiente oferta que recae en la firma SERVICE SOFT PARAGUAY con RUC N° 4612385-7 según el siguiente cuadro.

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	SERVICE SOFT
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Presenta y Cumple
Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los	No presenta

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	
Copia de facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta
Presentar declaración jurada de que cumple las especificaciones técnicas.	No presenta
COORDINADOR GENERAL: Profesional Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniero en Informática, que se deberá presente durante la realización de todos los trabajos objeto de la presente licitación y deberá contar con experiencia en Redes como encargado de infraestructura y de seguridad, para lo cual deberá presentar los contratos correspondientes que demuestren dicha experiencia.	Presenta y Cumple
Curriculum de todo el personal propuesto para realizar los trabajos, con sus respectivos documentos respaldatorios.	No presenta
Nomina del personal propuesto para realizar los trabajos	No presenta

Que, en fecha 05 del corriente se curso nota por correo electrónico a la firma SERVICE SOFT PARAGUAY con RUC N° 4612385-7 solicitando la documentación formal y NO sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 06 de octubre del corriente, la firma SERVICE SOFT PARAGUAY con RUC N° 4612385-7, presento la documentación requerida en tiempo y forma, según el siguiente cuadro:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	SERVICE SOFT
Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	Presenta y cumple
Copia de facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y cumple
Presentar declaración jurada de que cumple las especificaciones técnicas.	Presenta y cumple
Curriculum de todo el personal propuesto para realizar los trabajos, con sus respectivos documentos respaldatorios.	Presenta y cumple

Que, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **SERVICE SOFT PARAUGAY con RUC N° 4612385-7,** resulta que la misma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
SERVICE SOFT PARAGUAY	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Direc. Administración y Finanzas *

	de la Función Pública.	

6.2 – Capacidad Financiera

- **SERVICE SOFT PARAGUAY**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, inc "f" – Capacidad Financiera, para contribuyentes de **IRPC:**
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020: **CUMPLE**

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Ingreso	76.831.635	61.268.508	153.326.808	291.426.951	1,045
Egreso	78.088.732	56.572.704	145.408.954	280.070.390	

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **SERVICE SOFT PARAUGAY con RUC N° 4612385-7 de ANGEL DAVID ALARCON ROMAN,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **SERVICE SOFT PARAUGAY con RUC N° 4612385-7 de ANGEL DAVID ALARCON ROMAN**, por un monto total de **Gs. 169.709.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos nueve mil)**. IVA incluido. –

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15/2021 "INTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID 402805.**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas